

**MUNICIPALIDAD DE QUILLECO**  
**SECRETARIA MUNICIPAL /**

**CONCEJO MUNICIPAL**

**132º SESIÓN EXTRAORDINARIA**

Con fecha, 22 de Noviembre de 2011 y siendo las 10:18 horas, se reúne el Concejo Municipal de Quilleco en Sesión Extraordinaria con la asistencia de los Concejales Sra. Miriam Soto Quezada y los Sres. Claudio Veloso Vallejos, Sergio Espinoza Almendras, Germán Sepúlveda Mellado, Omar Eduardo Parra Lagos, Fernando Melo Rodríguez. Preside la reunión el Alcalde titular Don Rodrigo Tapia Avello y actúa como Secretario Don Luis Aldo Cid Anguita.

A la hora indicada, el Sr. Alcalde abre la sesión en el nombre de Dios y la Comunidad, de inmediato presenta la siguiente tabla:

**MATERIAS A TRATAR:**

- 1.- CUENTA CIERRE PRE CENSO 2011**
- 2.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA**
- 3.- MODIFICACIÓN COMPROMISO DE APOORTE MUNICIPAL DE COFINANCIAMIENTO 2011 UNIDAD OPERATIVA PRODESAL DE CONTINUIDAD.**
- 4.- INFORME FINAL Nº 61/11 CONTRALORÍA REGIONAL SOBRE PROGRAMA RELATIVO A LA REVISIÓN DE LOS RECURSOS QUE OTORGA LA LEY Nº 20.248, SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL EN LA MUNICIPALIDAD DE QUILLECO.**
- 5.- PRESUPUESTO MUNICIPAL AÑO 2012  
SUB-TÍTULO 22**

El Sr. Alcalde de inmediato le ofrece la palabra a don Jimmy Arratia profesional encargado de levantar el Precenso.

Don **Jimmy Arratia**, informa que el proceso de pre-Censo, partió a nivel provincial en el mes de mayo con capacitación lo que se extendió hasta julio, los primeros días de agosto ya se estaba levantando información en todas las comunas, lo que se llevó a cabo en agosto y septiembre, si se compara con pre-censos anteriores que se hacía el levantamiento en cinco meses, esta vez el INE pidió como máximo dos meses, hubo mayor presión, pero el equipo comunal de Quilleco respondió bastante bien y apoyó a la comuna de Antuco, Los Angeles y Nacimiento, para todo el proceso de información en esas comunas. Durante el mes de octubre se realizó el cierre formal con correcciones mínimas, que son solamente detalles, pero ya fue recepcionado en forma positiva.

El equipo contó con cinco numeradores, una digitadora, un supervisor y un encargado técnico comunal, haciendo un total de ocho personas. Todo lo que tiene que ver con la parte operativa fue licitado y tomado el acuerdo con cada uno de los agentes comunales. El proceso tecnológico para el levantamiento de la información se trabajó con dos metodologías distintas para obtener la información, el aspecto urbano a través de la encuesta, es decir el papel que pasa cada uno de los enumeradores por las viviendas y en el aspecto rural fue la misma información pero a través de la aplicación del sistema digital.

Luego explica con imágenes el mecanismo que se utiliza, dice que es muy interesante porque a través del mecanismo se cuenta con toda la información de la comuna y con su base de datos de cada una de las viviendas, cantidades de personas, edades, lo que permite tener una mejor localización para la etapa del CENSO.

En cuanto a los datos concretos obtenidos en la comuna, puede decir que la comuna creció en cuanto a la cantidad de habitantes, se puede pensar que por el crecimiento de las forestales se podría haber visto disminuida la población, pero eso en Quilleco no ocurre, lo que si ocurre es un desplazamiento de la parte rural hacia la parte urbana, en particular la zona de mayor crecimiento dentro de la comuna corresponde al sector de Canteras, Villa Mercedes, Villa Las Flores, que corresponde al distrito cuatro según el INE. Ese crecimiento también se da en relación a la cantidad de viviendas, el porcentaje promedio de crecimiento es cerca del 1,1%.



No hay una seguridad frente a los antecedentes pre Censales, pero lo que vale es la rigurosidad del Censo, todo el proceso de encuesta y datos más precisos como los grupos etarios, condición de salud, acceso a ciertos servicios permiten toda la programación y la oferta programática del estado en las comunas.

**Sr. Espinoza**, consulta si son las mismas localidades y entidades del pre-censo 2001 .

**Sr. Arratia**, responde que se tiene disminución de entidades, se puede decir que es un sector donde se tenía viviendas y hoy en día esas viviendas ya no están, particularmente ocurre en el sector Rinconada, Bajo Duqueco, el crecimiento de algunas empresas forestales, por lo tanto las viviendas ya no están. Para el pre-censo como no existe esa entidad no va a ser sujeto de censo. Lo que no significa que la población disminuya, sino que hay un traspaso, a la parte urbana de la comuna.

**Sr. Melo**, consulta si puede ver un sector a través de la foto, en la pre cordillera de la comuna.

**Sr. Arratia**, hace una demostración buscando un sector y pone como ejemplo el sector Localidad Los Prados, en fundo Valle Hermoso se puede ver que hay cuatro viviendas.

**Sr. Melo**, solicita que ubique el sector El Guindo, muestra un sector que aparece en color verde lo que corresponde a un sector de empadronamiento, eso corresponde a una cantidad de viviendas que tiene cada una de los numeradores para el Censo, por tanto, la cantidad máxima, por lógica, es hasta ocho viviendas que corresponde a la parte rural, que es la carga de trabajo del encuestador, se tiene tres sectores de empadronamiento en el sector El Guindo, con un total de 17 viviendas.

**Sr Melo**, corrobora diciendo que son cuarenta y tantas viviendas.

Responde don **Jimmy Arratia**, que en ese aspecto los conceptos INE con el aspecto de la persona identifique un sector, son distintos los criterios. El sistema satelital delata de inmediato, porque se puede ubicar un sector y comenzar a visualizar si hay o no casas, también están consideradas las construcciones de otro uso, que para el término censal no se considera. Lo que se tiene considerado en el sector el Guindo son 17 viviendas. Ese sector está tomado como localidad El Guindo y Parcela El Guindo, es para términos administrativos, pero no afecta en nada los datos, porque es el total de viviendas lo que importa y en ese aspecto está todo chequeado, contrarrestado con las informaciones anteriores, se pueden haber escapado dos o tres viviendas, no más de eso. Si se compara los planos del año 2002 no tiene ninguna relación con lo que hay actualmente.

**Sr. Espinoza**, hace un comentario al respecto, diciendo que ahora se cuenta con mucha más tecnología, cuando se hizo el pre - censo anterior, fue realizado por 5 funcionarios municipales, y no se salía todos los días, se demoraron 5 meses en ejecutarlo, paralelo al trabajo dentro del Municipio, pero se hizo exactamente lo mismo, pero no hubo grandes falencias, después en el Censo aparecieron otras casas que se construyeron el lapso del Pre- Censo y el Censo, hay gente que compra y construye, el encuestador tenía la facultad de agregar la vivienda que aparecía dentro de su localidad a encuestar. Sucedió que a veces se incluía las viviendas en otros sectores o se ponía nombres del fundo o parcela, pero que es del mismo sector. Son nombres que identifican y se ve como acercamiento.

**Sr. Sepúlveda**, en cuanto a lo que expuso el Sr. Arratia, que en la parte urbana se había hecho un trabajo más presencial y en la parte rural a través de los mapas digitalizados, dentro de todo lo que ya está abordado, ¿se contaba solamente con los sectores, se fueron ubicando a través de la misma información previa que tenían? O dentro del sistema había una información a través del INE que tenga que ver con los antecedentes que pueda haber en la Ficha de Protección Social, de la cantidad de habitantes que está actualmente en esos sectores. Dónde pudieran haber tenido una información de base que les permitiera, sin tener que salir a terreno y lo otro tiene que ver con el aumento sustancial de la cantidad de habitantes en relación al trabajo realizado en sectores rurales y urbanos. Se imagina que tiene una muestra de los distintos sectores para poder generar una proyección en torno a la cantidad de habitantes que pudiera haber.

**Sr. Arratia**, responde que se aplica al total del universo, no se saca una muestra por sector o localidad, sino que se aplica al total de la población. Que todo el trabajo estadístico se hace a través del Instituto Nacional de Estadística (INE), son los datos que quedan registrados a nivel nacional, chequeados con los datos que ya tiene el INE, concuerda absolutamente con la cantidad de habitantes proyectada con la cantidad de habitantes presenciales, por tanto, como todo labor humana, puede haber un margen de error, pero debería ser mínimo. Con los resultados a que se van a acceder se puede realizar una planificación estratégica de desarrollo comunal bastante interesante.

Después de todas las intervenciones el Sr. Alcalde agradece la presencia de don Jimmy Arratia.



## 2.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

El Sr. Alcalde, presenta la siguiente modificación presupuestaria N° 12 del Área Educación por aumento y disminución de gastos, la cual fue entregada y analizada en la sesión anterior.

FUENTES		\$10.700.000.-
<b>DISMINUCIÓN EN GASTOS</b>		
<b>CUENTA</b>		<b>MONTO \$</b>
23-03-002	OTRAS INDEMNIZACIONES	8.200.000.-
22-08-999-999	OTROS SERVICIOS	2.500.000.-
<b>TOTAL DISMINUCIÓN EN GASTOS</b>		<b>10.700.000.-</b>

USOS		\$ 10.700.000.-
<b>AUMENTO EN GASTOS</b>		
<b>CUENTA</b>		<b>MONTO \$</b>
22-08-999-001-001	ALIMENTACIÓN RRMM	6.000.000.-
22-05-001	ELECTRICIDAD	2.200.000.-
22-08-999-002-001	TRANSPORTE ESCOLAR RRMM	2.500.000.-
<b>TOTAL AUMENTO EN GASTOS</b>		<b>10.700.000.-</b>

No habiendo consultas y realizada la votación, el Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes, acuerda aprobar la Modificación Presupuestaria N° 27 por incorporación de mayores ingresos, que a continuación se detalla:

CUENTA	DENOMINACIÓN	AUMENTO EN \$	DISMINUCIÓN EN \$
<b>GASTOS</b>			
22-08-999-001-001	ALIMENTACIÓN RRMM	6.000.000.-	
22-05-001	ELECTRICIDAD	2.200.000.-	
22-08-999-002-001	TRANSPORTE ESCOLAR RRMM	2.500.000.-	
23-03-002	OTRAS INDEMNIZACIONES		8.200.000.-
22-08-999-999	OTROS SERVICIOS		2.500.000.-
<b>TOTAL GASTOS</b>		<b>10.700.000.-</b>	<b>10.700.000.-</b>

**ACUERDO N° 426/2011**

## 3.- MODIFICACIÓN COMPROMISO DE APORTE MUNICIPAL DE COFINANCIAMIENTO 2011 UNIDAD OPERATIVA PRODESAL DE CONTINUIDAD.

Sr. Alcalde, solicita al Sr. Secretario Municipal que explique esta materia.

Sr. Cid, Secretario Municipal, expone que el Concejo Municipal en abril del año en curso adoptó el acuerdo aportar recursos por \$ 9.620.274.- para el Programa PRODESAL, al rendir las cuentas se vio que INDAP tenía una visión diferente en relación a los gastos de oficina, tales como teléfono, arriendo y otros más. INDAP no los está aceptando en la rendición y para que los pueda aceptar se debe hacer la modificación del compromiso de aporte municipal, dejando constancia que el próximo año esos gastos no se van aceptar, esos gastos no pueden ser con recursos que están destinados a PRODESAL, debe ser con recursos externos al programa, porque tampoco se puede usar recursos del aporte municipal para esos fines, pero para esta oportunidad con la modificación INDAP los acepta.

En síntesis se solicita al Concejo municipal modificar la distribución de los recursos asignados el 21 de abril de 2011 y los motivos de la redistribución, es la excepción que hace INDAP de aceptar gastos generales de oficina. Ítem no permitido de acuerdo a las normas técnicas que rigen el Programa de Acción Local Prodesal.

Terminada la exposición del Secretario municipal el Sr. Alcalde ofrece la palabra.

Sr. Espinoza, consulta cómo va a funcionar PRODESAL si nadie autoriza realizar esos gastos.



**Sr. Cid**, responde que se estima que todos los gastos de oficina como arriendo y otros, no sean gastos monetarios, es decir, que la Municipalidad no los incluya en el aporte que hace al programa.

**Sr. Melo** consulta cómo funcionar PRODESAL 1 y PRODESAL 2, porque tiene entendido que PRODESAL 1 tiene más recursos.

**Sr. Cid**, están funcionando los dos juntos y la diferencia de recursos es por las acciones que realiza cada uno, PRODESAL 1 tiene menos usuarios. Hay varios gastos que son generales para los dos y están cargados sólo para un Prodesal. El próximo año ya se ajusta, debería ser más para PRODESAL 2, porque son más usuarios, además de tener dos técnicos asignados de INDAP.

Terminada las intervenciones y realizada la votación el Concejo por la unanimidad de sus integrantes acuerda aprobar **modificar la distribución de los recursos asignados al programa Prodesal, por** acuerdo N° **347**, que consta en el acta N° **105** de fecha **21** de **abril** de **2011**, recursos monetarios para la ejecución de la Unidad Operativa PRODESAL de continuidad periodo de mayo a diciembre de 2011, por un monto de **\$9.620.274** en efectivo, equivalentes a **448.36 UF**, y además de otros recursos como activos y servicios municipales para el buen funcionamiento del Programa, según la siguiente redistribución:

**a.1 Aporte monetario municipal para Unidad Operativa recursos directos a usuarios**

Nombre Unidad Operativa	Nº de usuarios(as)	% de aporte Municipal en relación al aporte de INDAP	Aporte en UF	Aporte en pesos (\$)
<b>Prodesal Quilleco</b>	<b>119</b>	<b>47.37%</b>	<b>303.20</b>	<b>6.505.571</b>

**a.2 Aporte monetario municipal para Unidad Operativa recursos indirectos para soporte del programa**

Nombre Unidad Operativa	Nº de usuarios(as)	% de aporte Municipal en relación al aporte de INDAP	Aporte en UF	Aporte en pesos (\$)
<b>Prodesal Quilleco</b>	<b>119</b>	<b>22.68</b>	<b>145.16</b>	<b>3.114.703</b>

**Nota aclaratoria:** este aporte destinado a soporte del programa, es destinado al financiamiento de arriendo y otros detallados en el siguiente cuadro para el funcionamiento de la Unidad Operativa, debido a que la Municipalidad no cuenta con espacios físicos disponibles para la ejecución del programa.

**b) Aporte no monetario: Detalle de activos y servicios.**

Ítem	Cantidad	Descripción	Período de utilización
Infraestructura	1	Oficina 30 m2	Mayo a diciembre
Equipamiento	20	2 pc escritorio, 2 impresoras, 1 GPS	Mayo a diciembre
		1 proyector, 1 scanner, 1 cámara digital	Mayo a diciembre
		3 escritorios, 5 sillas, 3 estantes, 1 kardex	Mayo a diciembre
Conexión	1	Internet banda ancha	Mayo - diciembre
Artefactos	3	2 estufas, 1 ventilador	Mayo-sep - diciembre
Servicios básicos	1	Agua potable	Mayo a diciembre

**Observación:** La Municipalidad de Quilleco al aportar \$ 9.620.274, que representa el 70, 05%, respecto al aporte de INDAP; supera el mínimo establecido en las normas técnicas, y se permite asignar un 22,68%, como recursos indirectos para soporte del programa de la Unidad Operativa PRODESAL.



**ACUERDO N° 427/2011**



**4.- INFORME FINAL N° 61/11 CONTRALORÍA REGIONAL SOBRE PROGRAMA RELATIVO A LA REVISIÓN DE LOS RECURSOS QUE OTORGA LA LEY N° 20.248, SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL EN LA MUNICIPALIDAD DE QUILLECO.**

El Sr. **Secretario Municipal**, informa que mediante documento N° 12955 de 17 de Noviembre de 2011 la Sra. Contralora Regional remitió el Informe Final N° 61/11, relacionado con una visita efectuada en la Municipalidad de Quilleco, con propósito que sea entregado al Concejo Municipal en la primera sesión que lleve a cabo tal órgano.

Dada esa petición el Sr. Alcalde procede a dar lectura al mencionado informe.

*Informe Final N° 61 del 2011, sobre programas relativo a la revisión de los recursos que otorga la Ley N° 20.248, Subvención Preferencial en la Municipalidad de Quilleco. Fecha 26 de Octubre del 2011. En cumplimiento del plan de fiscalización de esta Contraloría General para el año 2011, se ejecutó un programa relativo a la revisión de los recursos que otorga la ley N° 20.248, Subvención Escolar Preferencial en la Municipalidad de Quilleco, en el período comprendido entre el 1 de enero de 2010 y el 30 de junio de 2011.*

**Objetivo.** Verificar las acciones orientadas a cautelar y fiscalizar la correcta percepción y aplicación de los recursos involucrados, su consecuente registro, y la veracidad, fidelidad y autenticidad de la documentación de respaldo que sustenta los gastos incurridos y su respectiva rendición al Ministerio de Educación, MINIDUC, de acuerdo con la normativa vigente. **Metodología.** El trabajo se ejecutó en base a aplicación de los procedimientos consignados en el programa de fiscalización aprobado por este Organismo de Control. Además, se efectuó un cuestionamiento, cuyo objetivo fue recopilar información sobre la aplicación de los recursos procedentes de la Ley de subvención Escolar Preferencia, SEP. **Universo.** De acuerdo con los antecedentes recopilados, desde el 1 de enero de 2010 al 30 de junio de 2011, el monto total de las transferencias recepcionadas por la Municipalidad de Quilleco por concepto de la Ley N° 20.248, ascendió a \$ 305.012.338, por tanto, los egresos pagados fueron de \$ 346.528.460. (Anexo N° 1 y 2)...

Posteriormente procede a leer los siguientes acápite del informe:

- I.- RECURSOS RECEPCIONADOS
- II.- CONVENIO DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y EXCELENCIA EDUCATIVA
- III.- PLAN DE MEJORAMIENTO EDUCATIVO
- IV.- APLICACIONES DE LOS FONDOS
- V.- RENDICION DE CUENTA
- VI.- VISITA A TERRENO
- VII.- OTROS

Finalmente da lectura a las siguientes Conclusiones del Informe:

*Atendidas las consideraciones expuestas durante el desarrollo de la presente auditoría, corresponde concluir lo siguiente:*

1. *La Municipalidad de Quilleco, está dando cumplimiento a las disposiciones establecidas en la ley N° 20.248. de Subvención Escolar Preferencia, en cuanto, sus recursos se han destinado al mejoramiento de la calidad de la educación de los establecimientos educacionales subvencionados, no obstante al 30 de junio de 2011, existían recursos por \$ 34.954.170, que incluyen saldos de arrastre de años anteriores, los cuales no se habían invertido.*
2. *En relación con las observaciones contenidas en el acápite I puntos N°s 2.1,2.2, sobre los depósitos y recursos recibidos y los N°s 2.4.1, 2.4.2, 2.4.3, 2.4.4 y 2.4.5, sobre las conciliaciones bancarias; acápite IV relativo a la aplicación de fondos N° 1 sobre gastos mal imputados, N°2 a), b) y c) sobre desembolsos insuficientemente acreditados y N° 5 sobre control interno; acápite VI punto 4.3 sobre la carencia de control en l entrega de artículos escolares y los puntos 6.2 y 6.3 sobre falta de inventarios y procedimientos de control de bienes por parte del DAEM y los establecimientos educacionales, éstas se mantienen debiendo la autoridad comunal adoptar las medidas tendientes a regularizarlas, lo que será validado por esta Contraloría regional en una etapa de seguimiento posterior.*
3. *Respecto del acápite VI punto N° 4.1, sobre desembolsos efectuados por el Liceo C-78 Francisco Bascañán por la suma de \$567.630, por servicios de alimentación, corresponde que tales fondos sean restituidos por no encontrarse contemplados en los planes de mejoramiento educativos del establecimiento y por tanto no corresponde a os objetivos de la Subvención Escolar Preferencial. Del reintegro de tales recursos el municipio deberá informar documentadamente a esta Contraloría regional, para lo cual se otorga un plazo de 30 días.*
4. *A la fecha de esta fiscalización, septiembre de 2011, el municipio de Quilleco, no había contabilizado las operaciones acaecidas desde el año 2008 al 2010, en lo referente a la ejecución del programa de Subvención Escolar Preferencial, situación respecto de la cual el municipio se encuentra actualmente trabajando y cuyo cumplimiento será verificado en una auditoría de seguimiento posterior que conforme a sus políticas efectúe esta Contraloría Regional.*



Terminada la lectura íntegra del documento, el cual pasa a formar parte de la presente acta, el **Sr. Alcalde** manifiesta que se cuenta con la presencia de Sr. Iván Leiva Director DAEM y don Marcelo Albornoz Coordinador SEP.

**Sr. Alcalde**, ofrece la palabra al Sr. Leiva y Sr. Albornoz, en relación a las observaciones a subsanar.

**Sr. Leiva**, en la revisión que hizo la Contraloría en relación a los recursos SEP, hay muchas observaciones que no están subsanadas, hay varios actores involucrados en las conclusiones finales, ejemplo en el DAEM su Director, Marcelo Albornoz como encargado de la SEP, directores de los colegios, también hay observaciones no subsanadas que corresponden a la DAF, y algunas menores relacionadas con el Control Interno. Hay algunas observaciones que no se encontraron satisfactoriamente, pero todo va enfocado a la Municipalidad en general no a un apersona específica.

Tuvieron una reunión previa donde participaron cuatro personas, él en su calidad de Director del DAEM, don Marcelo Albornoz, relacionado con la coordinación SEP, el Sr. Barriga Administrador Municipal, y don Washington Rioseco Director de Administración y Finanzas, que fue para responder el pre informe de Contraloría, en esa oportunidad no estuvo toda la voluntad de resolver ese problema, lamentablemente el Sr. Rioseco no está presente, pero dijo que no respondería el pre informe de la Contraloría, lo que los dejó descolocados con la respuesta dada, no hubo una disposición para responder un informe mucho más completo a la Contraloría como lo estaba requiriendo. Cree que el Sr. Alcalde tendrá que tomar las medidas a futuro y reunir a todos los involucrados para que cuando la Contraloría requiera nuevamente la información las observaciones estén subsanadas.

**Sr. Alcalde**, comenta que el informe final llegó a la Municipalidad el día viernes.

**Sr. Albornoz**, hace uso de la palabra, en el informe a la Contraloría no pone en duda los gastos ni la administración de los recursos, habla de trescientos y tantos millones de pesos, la duda que se pone ahí es por un almuerzo. A él se le dio la misión de elaborar el informe para responder el pre informe de la contraloría, pero necesariamente debe estar el Jefe de Control, la DAF y no hubo las voluntades, como decía don Iván, para haber recopilado todos los antecedentes necesarios, todos los informes hablan de varios aspectos que no atañan a la función misma de ellos, sino a quien lleva realmente la contabilidad, el informe da la oportunidad para poder subsanar los problemas que hay. En cuanto a la Ley 20.248, que es la ley SEP fue modificada a través de la ley 20.550, es una actualización y perfeccionamiento de la actual ley, no menciona porque la Contraloría habla de tener una cuenta corriente única para la SEP, y esa ley dice explícitamente que todos los recursos SEP se debe llevar en una cuenta aparte, para ser más transparente y saber cuáles son los dineros que se gastan. En cuanto a lo que se objeta, en relación al almuerzo de quinientos y tantos mil pesos, se solicitó los antecedentes a la dirección, y cuando vino la Contraloría dijo que la dirección del establecimiento justificara ese almuerzo, porque a través de la ley SEP se puede hacer varias acciones, que tiene que estar toda certificada en el plan de mejora, pero al momento que vaya el supervisor, la unidad educativa debe tener todos los antecedentes que respalden aquella acción, lamentablemente cuando se fue a terreno la dirección de la unidad educativa y la jefatura técnica no fueron capaces de dar respuesta, no es un problema de él o del DAEM, porque no pueden estar en las catorce unidades educativas, ellos son autónomos y deben llevar a cabo su plan de mejora y tener todos los antecedentes necesarios para poder respaldarse.

Deja claro que Contraloría no encontró fugas de dinero sino que al contrario estaba todo bien gastado a excepción de ese almuerzo. Concluye que en el punto cuatro, todo se hizo con documentación extracontable, por lo tanto ahora la Contraloría dice que se va a tener que llevar la contabilidad de manera formal y en ese caso él como coordinador comunal SEP que más que nada es un asesor técnico no tiene injerencia y cree que don Iván Leiva tampoco, cree que eso lo tiene que subsanar, en este caso don Washington Rioseco, si se le da la instrucción de parte del Sr. Alcalde, no debería tener ninguna complicación en dar curso al tema.

**Sr. Alcalde** ofrece la palabra.

**Sr. Espinoza**, comenta que queda clara la problemática de las relaciones humanas que existe en las direcciones de la Municipalidad, hay personas que actúan con muchos caprichos personales y tratan de aminorar situaciones que se pueden hacer en conjunto, manteniendo las diferencias, se entiende que todas las personas no se pueden llevar bien con todo pero laboralmente se debe ser profesional para trabajar, esos inconvenientes que se han ido dando no es algo nuevo, es una razón más que se da, es una problemática, es un capricho, decir que no tiene nada que hacer ahí, que se desliga de eso trae la consecuencia que se cumplieron los plazos y no se les ha dado soluciones que pudieron haber sido diferente en ese entonces. Hay responsabilidades y cree que se debe dar instrucciones para que esa situación se subsane, no ve otra alternativa, si la administración no dice nada y se encasilló solamente en el DAF del Municipio, no sabe si eso lo pidió el DAEM o si fue el Municipio que lo quiso tener por sí solo, porque si se asumió así, las responsabilidades que le competen tiene que ser asumidas como tal.



**Sr. Alcalde**, el documento que se leyó fue recibido el día viernes, y como dice al final de la conclusión ya se conversó con don Marcelo Albornoz de hacer una reunión para que se subsanen las observaciones, con el presente informe se sabe que el próximo año la Contraloría va estar de nuevo acá en el mes de marzo. El informe tiene que ver con un tema contable, don Washington pudiera analizarlo y dar respuesta a esas situaciones, se dio repuestas parciales, y como dice don Iván Leiva, Administración y Finanzas da la respuesta que es su responsabilidad, eso es clarísimo, parte todo de ahí. Dará la instrucción para que se subsane y se dé la respuesta.

**Sr. Sepúlveda**, pide la palabra, diciendo que haya concordado la llegada del informe de Contraloría, bajo la insistencia que fuera presentado en Concejo, además de la solicitud previa que se hizo respecto a la misma información para estar en conocimiento, deja en evidencia, que si bien el programa se está ejecutando de la mejor forma posible, dentro de las carencias propias que se tiene en el Municipio, deja en evidencia una debilidad, que hace mención don Sergio Espinoza, en relación a la concentración de funciones que se da a la Dirección de Administración y Finanzas con servicios traspasados con el Municipio que no está siendo para la administración total. Es necesario que a partir de eso se cree una reflexión mayor. No solamente de cómo canalizar las rendiciones de la SEP frente a la DAF, sino qué modelo de gestión se puede implementar que permita mejorar el funcionamiento de esa dirección, que permita darle mayor función o quizás devolver la función financiera a Educación y fortalecerla en el mismo departamento, se debe analizar, no cree que el problema se esté dando en relación a la SEP, sino que existe un problema integral y se tiene que solucionar, ya se ha pasado por tres años en donde esos temas han estado saliendo, es importante tomar una determinación que permita mejorar la gestión interna del Municipio porque también es un tema institucional.

Por otra parte indica, que se hace mención a la aprobación del Reglamento Interno que ya se había hablado de ese tema, que es la debilidad que tiene el Departamento de Educación, respecto al inventario, hay una cantidad de recursos que se están invirtiendo y no están siendo inventariados como dice Contraloría, pero también se tiene problema con el propio inventario de los diferentes colegios y es necesario poder generar un modelo de clasificación de aplicación de inventario que sea pertinente para que no se presenten problemas a futuro, para tener un mayor control del mobiliario y de los insumos que se deben dar de baja para mejorar las condiciones de los establecimientos. También se señala de los recursos utilizados en la jornada del Bicentenario que no estaba en el Plan de Mejoramiento, el informe dice que esos recursos tienen que ser devueltos, pero dice también que pueden ser justificados.

**Sr. Albornoz** interviene diciendo que lo que decía es que en el Plan de Mejora, no se puede poner "realizaré un almuerzo a los profesores", había que poner programa de Bicentenario. Cuando estuvo la Contraloría lo único que tendría que haber hecho la Dirección y Jefatura Técnica del Liceo Francisco Bascañán Guerrero era mostrar un documento que decía que dentro del programa que aparecía estaba contemplado un almuerzo de culminación, ese documento nunca lo mostraron, inclusive tiene copia de un oficio donde se le solicita nuevamente y se le pone fecha, no pudieron enviar eso, por lo tanto la Contraloría dice como no se pudo justificar, hay que hacer devolución de ese dinero, en este caso en otros Municipios ha pasado que las personas que almorzaron han tenido que devolver el costo del almuerzo.

Continúa el Concejal **Sepúlveda**, consultando si las adquisiciones y las inversiones se han constatado si faltan algunos comprobantes.

**Don Marcelo**, lo que hablaba era el tema del Certificado de disponibilidades presupuestarias de algunas compras del 2010, para poder licitar ya sea a través del convenio marco o a través del portal con licitación abierta, la DAF tiene que emitir un certificado de disponibilidad presupuestaria y en base a eso él puede seguir todo el proceso y ahí dice que en algunos casos ese certificado tenía fecha posterior a la subida de la licitación. Eso ya está subsanado.

**Sr. Sepúlveda**, también está el tema de las extensiones horarias.

**Don Marcelo**, indica que el decreto de pago no dice la cantidad de horas, ni el colegio donde se ejecutó las horas y el monto. Lo que dice la Contraloría que a contar de ahora en los decretos de pago se acrediten las horas y acciones.

**Sr. Sepúlveda**, por último se refiere al tema de la implementación deportiva que se encuentra en el domicilio del profesor, cree que eso no puede ser así, ningún profesor se puede llevar a su casa un computador.

**Don Marcelo**, sobre eso tiene que dar respuesta el día 19 de octubre, lee un documento que dice Lo siguiente: "ante lo expuesto anteriormente y con propósito de los elementos comprados con recursos SEP y que tengan durabilidad en el uso del tiempo de acuerdo a mis facultades como Director del Establecimiento Educativo autorizo a la Sra. Marisol Valdés, asistente de educación, que cumple la función de monitorea pueda mantener y guardar en su domicilio particular", ahora el Director no puede autorizar que el asistente tenga un computador en su casa, lo que él tendría que haber hecho, es haberle exigido a la persona que entregara lo que tenía y se hubiese guardado en una bodega.



**Sr. Alcalde** pone el ejemplo que existe un equipo que estaba embalado en la escuela de Pejerrey, y hay un documento donde le solicitan al director que instale el equipo, pero la Contraloría no es eso lo que necesita, pero los descargos se deben hacer por medio de pruebas, hay solicitudes del DAEM que envió a diferentes personas, pero son solicitudes que a la Contraloría no le queda claro eso, hay que levantar las observaciones y comprobar que esa información está.

**Sr. Leiva**, lo bueno de todos es que tiene solución se debe conversar y buscar una solución óptima para las observaciones es algo que se puede hacer.

**Sr. Melo**, quiere clarificar que existen las voluntades, errores se cometen todos los días, lo que ocurre no es tan grave, está la justificación de los dineros, no se han ocupado mal, desde su punto personal don Washington Rioseco no se puede poner en el banquillo de los acusados, es un funcionario más y tiene derecho y cree que sería bueno escuchar la opinión de él, en el supuesto caso que se hubiese presentado el Sr. Rioseco al Concejo y no estuviesen presentes el Director del DAEM y Coordinador de la SEP, a lo mejor don Washington habría dicho algo similar si hubiesen sido ellos los que eran afectados, opina que ese tipo de aclaraciones pudiera ser más transparente en presencia de las personas que están involucradas, porque de esa forma es más fácil corregir los errores y llegar a una buena disposición.

**Sr. Alcalde**, opina en relación a lo mismo y cuando don Washington regrese se va a citar a una reunión para tratar el tema y posterior a eso se va hacer una presentación al Concejo, una vez que se hayan subsanados las observaciones.

**Sr. Leiva**, aclara que en relación a esa subvención se ha gastado de acuerdo a lo que dice la ley, salvo lo que dice en relación al almuerzo, pero el resto está impecable y al final es un procedimiento interno, como dice el Concejal Espinoza roces ha habido, lo que no debiera ocurrir, y eso conlleva a que no se trabaje en forma optima, es un procedimiento interno que hay que mejorar, la autoridad tiene que reunir a las personas involucradas, porque es una imagen institucional, en este caso es el Municipio el que en el informe no quedó muy bien, por la mala coordinación, lo que queda reflejado en el informe.

**Sr. Melo**, el informe va contribuir a mejorar la comunicación en el Departamento de Educación, son detalles pero hay que mejorar.

**Sr. Sepúlveda**, en relación a la observación que se hacía a la partida de los gastos de personal, bienes y servicios, anteriormente al principio de la aplicación del programa las contrataciones estaba en la contratación del personal y posteriormente cuando llega el instructivo que tenía que hacer a honorarios ¿se cambia?, ¿cuál fue la observación, cómo lo vio Contraloría? En relación a que ya asumía desde antes, como estaba pasando en otras comunas o no fue visto en ese análisis el tema de que en un primer año estaban a contrata los prestadores de servicios, y después los contratan a honorarios, ¿cómo se relaciona ese tema?

**Sr. Leiva**, responde que en el informe aparece ese tema, había un dictamen de la Contraloría, pero no se supo a tiempo, y no se podía volver atrás y modificar los contratos, el año 2011 se cambia la situación a honorarios, porque así decía el dictamen, pero hay tres profesores que están contratados a honorarios y con el estatuto, se le pide regularizar esa situación, lo que es informado y se le solicita al Sr. alcalde, que será modificado a contar de tal fecha y que se va a regularizar y los contratos relacionados con el estatuto docente asume los costos el Municipio y no se carga más a la SEP.

**Sr. Alcalde**, comenta que solamente estaba mal imputado el gasto. Solo se debe cambiar.

**Sr. Leiva**, de acuerdo a la nueva ley se debe volver a como era antes, los asistentes serán contratados por el código del trabajo y los profesores vuelven al estatuto docente.

Interviene el **Sr. Albornoz**, de acuerdo a la nueva ley 20 550, aumenta la subvención en un 21%, es decir, a contar del presente mes se recibirá un 21 % más de recursos por cada alumno, lo que le da más facultad al sostenedor, para hacer modificaciones de acuerdo a las acciones que tenga, las puede disminuir o aumentar, lo otro que cambia es que todos los profesores pasan a Estatuto Docente y los auxiliares al código del trabajo, incluso está incluido el Plan de Incentivo, el que se tendrá que elaborar a contar del mes de marzo, donde aquellos buenos profesores que tiene buenos resultados ya sea en el SIMCE o en la calidad lectora, se le va poder pagar con recursos SEP un bono ya sea trimestral o semestral incluye también a los directivos, pero sólo se cancelara el 50% de los recursos recibidos para sueldos, a no ser que en el Plan de Mejora quede alguna observación y se justifique un gasto mayor al 50%, así se le pone más responsabilidad al Director.

**Sr. Sepúlveda**, aprovechando la instancia que se está analizando el informe de Contraloría, particularmente en la administración de los recursos. En el último Concejo salió a la palestra a través de la aprobación del PADEM, el tema del puntaje SIMCE, en particular los puntales alcanzados por del Liceo Francisco Bascañán Guerrero, en relación a la proyección que tiene la meta impuesta en relación a la





aplicación de los recursos SEP, se imagina que dentro de su rol más allá de la administración de los recursos está el logro de los objetivos se justifique en relación a lo que está planteado originalmente, Cuáles son las medidas a tomar a partir del último indicador SIMCE? Para poder mejorar ese indicador y poder salvar lo que es el compromiso en el convenio al rendimiento del Liceo Francisco Bascuñán Guerrero.

**Don Marcelo Albornoz**, aclara que él no administra los recursos, respondiendo a lo relacionado con el SIMCE, los resultados son pésimos en el liceo Francisco Bascuñán, por lo que se aplicó un método que se llama método de Singapur, que se está aplicando en primero y segundo básico, recién se va a tener buenos resultado en el año 2013, para este año se contrató un especialista en matemáticas para que apoyara el primer ciclo. Después se elaboró un instrumento, se aplicó y eso dice que posiblemente no se alcance la meta, porque el Plan de Mejora del presente año se cumple, de no cumplirse la meta el colegio pasa automáticamente pasa de ser emergente a recuperación, el Ministerio de Educación lo focaliza e intervienen a través de un equipo técnico. En cuanto a la consulta que hace el Concejal Sr. Sepúlveda de qué se ha hecho para poder subsanar eso. Se contrató un especialista, se aplicó el método Singapur en matemática, se entregó guías de aprendizaje en lenguaje, se hizo talleres comunales técnicos, se habló, hay documentación, actas en Consejo de Jefes Técnicos para poder subsanar eso.

En Canteras y Villa Mercedes ha ido bastante bien, en el liceo Francisco Bascuñán se va a pasar el puntaje pero no se va a lograr la meta que son 250 puntos, porque dar un salto de 200 a 250 puntos es casi imposible.

**Sr. Sepúlveda**, consulta si el Ministerio de Educación interviniera ¿por cuánto tiempo sería, hasta lograr ese indicador?

Responde **don Marcelo Albornoz** que sería por dos años, lo malo de eso es que la subvención SEP baja un poco, porque en cierto modo la castigan, se arma un equipo con un representante del sostenedor, del Ministerio y del colegio.

Agotado el tema, el Sr. Alcalde agradece la presencia de don Marcelo Albornoz y de don Iván Leiva.

#### 5.- PRESUPUESTO MUNICIPAL AÑO 2012 SUB-TÍTULO 22

Sobre este punto el Sr. Alcalde ofrece la palabra.

**Sr. Espinoza**, hace la siguiente sugerencia, debido a que no se cuenta con la presencia del Director de Administración y Finanzas y por ser un tema sensible el presupuesto propone derivar este punto a una sesión extraordinaria.

**Analizada la propuesta el Concejo por unanimidad acuerda realizar una sesión extraordinaria el próximo 07 de Diciembre de 2011 a las 9:00 horas, para tratar el tema presupuesto 2012 Sub título 22.**

No habiendo más que tratar, se levanta la sesión a las 13:07 horas.



**LUIS ALDO CID ANGUITA**  
SECRETARIO MUNICIPAL